



**CÁMARA DE SENADORES**  
SECRETARÍA  
DIRECCIÓN GENERAL

XLVIIIª Legislatura  
Cuarto Período

## **COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL**

Carpetas 1106/2018

Distribuido: **1942/2018**

### **EFFECTIVOS MILITARES CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE MISIONES DE PAZ**

#### **Monumento**

---

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Informe y Proyecto de ley de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes
- Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Representante Nacional Gustavo Penadés



**PROYECTO DE LEY**  
aprobado por la  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**





*La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley*

Artículo 1°.- Dispónese la erección de un monumento en memoria de los ciudadanos caídos en el cumplimiento de Misiones de Paz.

Artículo 2°.- Créase una Comisión Pro Monumento que se integrará con un representante del Poder Ejecutivo; que lo presidirá, un representante del Ministerio del Interior, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante del Ministerio de Defensa Nacional; un representante de la Asociación de Veteranos de Operaciones de Paz del Uruguay (AVOPU); y un ciudadano con especial versación artística, quien será elegido por los demás miembros.

Artículo 3°.- La Comisión tendrá amplios cometidos para resolver sobre los proyectos que se presenten así como en todo lo atinente a la erección del monumento.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo dispondrá los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de junio de 2018.

VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

SEBASTIÁN SABINI  
1er. Vicepresidente



**INFORME y PROYECTO DE LEY**  
de la  
**COMISIÓN de DEFENSA NACIONAL**  
de la  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**





COMISIÓN DE  
DEFENSA NACIONAL

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

La Comisión de Defensa Nacional con el pleno acuerdo de sus integrantes, aprueba el proyecto de ley por el cual se dispone la erección de un monumento en memoria de los ciudadanos caídos en cumplimiento de las misiones de paz.

Como se describe en la exposición de motivos hace muchos años que nuestro país contribuye con las tareas desarrolladas por la comunidad internacional dirigidas al mantenimiento de la paz.

En la Guerra del Chaco Uruguay colaboró en la separación de las fuerzas combatientes y en el proceso de paz. Posteriormente, se desplegaron dos señores Mayores del Ejército Nacional como primeros Observadores Militares en diciembre de 1929. En 1935 se dispuso que el señor General de Div. arquitecto Alfredo R. Campos presidiera la delegación uruguaya a la Conferencia de Paz del Chaco.

Años después, y ya en el marco institucional de las Naciones Unidas, en el año 1952 el Ejército Nacional integró Observadores Militares a los miembros de las Naciones Unidas desplegados en Cachemira, territorio ubicado entre India y Pakistán y disputado por ambos países; misión que se desarrolla hasta el presente.

En 1982, el Ejército Nacional comenzó a participar en la Fuerza Multinacional y Observadores establecida en la península del Sinaí, con la misión de colaborar en el cumplimiento de los acuerdos de Camp David entre Israel y Egipto. Desde aquel entonces nuestro país mantiene su participación en dicha misión.

Los "Batallones Uruguay" han participado en Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Camboya, República Democrática del Congo, Mozambique, Angola y Haití. También se han desplegado unidades aeronáuticas y navales.

La participación y actuación uruguaya en dichas operaciones ha sido elogiada tanto por la ONU como por los gobiernos, destacándose el alto profesionalismo y la calidad humana del personal civil y militar participante.

En este proceso tan largo y tan importante para nuestro país tenemos que lamentar la pérdida de treinta y cuatro integrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Creemos que su entrega y sacrificio merece ser permanentemente recordado y trascender los ámbitos de las Fuerzas y Unidades a las que pertenecían para que la sociedad, en su conjunto, tome conciencia debida del aporte y del sacrificio de estos compatriotas.

Teniendo en cuenta que el proyecto aprobado por la Comisión, cuenta con el beneplácito de la Presidencia de la República y del Ministerio de Defensa Nacional es que dicha asesora aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2018

GONZALO NOVALES  
MIEMBRO INFORMANTE  
MARIELA PELEGRÍN  
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ

---

PROYECTO DE LEY  

---

Artículo 1°.- Dispónese la erección de un monumento en memoria de los ciudadanos caídos en el cumplimiento de Misiones de Paz.

Artículo 2°.- Créase una Comisión Pro Monumento que se integrará con un representante del Poder Ejecutivo; que lo presidirá, un representante del Ministerio del Interior, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante del Ministerio de Defensa Nacional; un representante de la Asociación de Veteranos de Operaciones de Paz del Uruguay (AVOPU); y un ciudadano con especial versación artística, quien será elegido por los demás miembros.

Artículo 3°.- La Comisión tendrá amplios cometidos para resolver sobre los proyectos que se presenten así como en todo lo atinente a la erección del monumento.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo dispondrá los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2018

GONZALO NOVALES  
MIEMBRO INFORMANTE  
MARIELA PELEGRÍN  
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ



**PROYECTO DE LEY**  
con  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

presentado por el señor

**REPRESENTANTE NACIONAL**  
**GUSTAVO PENADÉS**



## PROYECTO DE LEY

---

Artículo 1º.- Dispónese la erección de un monumento en memoria de los ciudadanos uruguayos caídos en el cumplimiento de Misiones de Paz.

Artículo 2º.- Créase una Comisión Pro Monumento que se integrará con un representante del Poder Ejecutivo; un representante del Ministerio de Defensa Nacional; un representante del Ministerio del Interior; un representante de las Fuerzas Armadas; un representante de la Asociación de Veteranos de Operaciones de Paz del Uruguay (AVOPU); y un ciudadano con especial versación artística, quien será elegido por los otros miembros y la presidirá.

Artículo 3º.- La Comisión tendrá amplios cometidos para resolver sobre los proyectos que se presenten así como en todo lo atinente a la erección del monumento.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo dispondrá los fondos necesarios para el cumplimiento de esta ley, con cargo a Rentas Generales.

Montevideo, 18 de abril de 2017

GUSTAVO PENADÉS  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

---





## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

Hace muchos años que nuestro país contribuye con las tareas desarrolladas por la comunidad internacional dirigidas al mantenimiento de la paz.

Es sabido que en ocasión de la Guerra del Chaco Uruguay colaboró en la separación de las fuerzas combatientes y en el proceso de paz, teniendo ya participación en la Comisión de Conciliación y Arbitraje que sesionó en los Estados Unidos en el año 1928, habiendo estado la representación a cargo del General Guillermo Ruprecht. Posteriormente, se desplegaron dos señores Mayores del Ejército Nacional como primeros Observadores Militares en diciembre de 1929; y en 1935 se dispuso que el señor. Gral. de Div. Arq. Alfredo R. Campos presidiera la delegación uruguaya a la Conferencia de Paz del Chaco, e integrara a su vez su Comisión Militar Neutral.

Años después, y ya en el marco institucional de las Naciones Unidas, en el año 1952 el Ejército Nacional integró Observadores Militares a los miembros de las Naciones Unidas desplegados en Cachemira, territorio ubicado entre India y Pakistán y disputado por ambos países; misión que se desarrolla hasta el presente.

En 1982, el Ejército Nacional comenzó a participar en la Fuerza Multinacional y Observadores establecida en la península del Sinaí, con la misión de colaborar en el cumplimiento de los acuerdos de Camp David entre Israel y Egipto. El personal allí desplegado cumple tareas en las áreas de Ingenieros y conducción de Transportes, e integra también el Estado Mayor y la Clínica Médica. Esta misión tiene las particularidades de ser la primera en la que se integró personal femenino y personal subalterno. Desde aquel entonces nuestro país mantiene su participación en dicha misión.

Posteriormente se fueron desplegando otros contingentes en diferentes partes del mundo. Así, los "Batallones Uruguay" han participado en Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Camboya, República Democrática del Congo, Mozambique, Angola, y Haití. También se han desplegado unidades aeronáuticas y navales. A esas fuerzas se agregan los Observadores Militares y Oficiales de la Policía Nacional que se han desplegado en esos mismos países y en Colombia, Costa de Marfil, República Centroafricana, Liberia, Mali, Nepal, Timor Oriental, Sudan, Chipre, Burundi, Afganistán, Etiopia, Eritrea, Sierra Leona, Guatemala, Georgia, Sahara Occidental, Tayikistán, Ruanda, Irak, Kuwait, Honduras, Nicaragua, así como en el Cuartel General de la ONU en Nueva York.

La participación uruguaya en las referidas operaciones es proporcionalmente la más alta del mundo, y su actuación ha sido unánimemente elogiada tanto por la ONU como por los gobiernos, destacándose el alto profesionalismo y la calidad humana del personal civil y militar participante, siendo sin duda alguna un elemento fundamental de la política exterior nacional.

En el presente, además, Uruguay tiene el honor de que un miembro del Ejército Nacional, el General Carlos H. Loitey, haya sido designado como Asesor Militar del Secretario General de las Naciones Unidas, convirtiéndose en el primer militar uruguayo que ocupa la mayor posición militar dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

En este proceso tan largo y tan importante para nuestro país tenemos que lamentar la pérdida de 34 integrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Creemos que su entrega y sacrificio merece ser permanentemente recordado y trascender los ámbitos de las Fuerzas y Unidades a las que pertenecían para que la

sociedad, en su conjunto, tome conciencia debida del aporte y del sacrificio de estos compatriotas caídos en el cumplimiento de la política exterior del Estado. Es así, entonces, que proponemos la erección de un monumento recordatorio en el departamento de Montevideo que se convierta en testimonio permanente de su vida y devoción a la misión encomendada.

Proponemos crear una Comisión Pro Monumento a ser integrada por un representante del Poder Ejecutivo; un representante de las Fuerzas Armadas; un representante del Ministerio de Defensa Nacional, un representante del Ministerio del Interior y un representante de la Asociación de Veteranos de Operaciones de Paz del Uruguay (AVOPU). Estos de común acuerdo deberán elegir para presidirla a un ciudadano de reconocida trayectoria artística. Esta Comisión tendrá facultades para resolver en todo lo relativo al monumento.

En cuanto a los recursos necesarios para la materialización e instalación del monumento, el Poder Ejecutivo deberá habilitar los créditos necesarios para ello.

Montevideo, 18 de abril de 2017

GUSTAVO PENADÉS  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO